



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-011-2021

SOBRE IMPORTACIONES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y CENTROAMÉRICA.

La Dirección General de Aduanas, informa a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, importadores y usuarios en general, que a partir del día 1 de enero de 2021, con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica, se hace necesario hacer las adecuaciones a los sistemas informáticos de Aduanas SIDUNEA++ y SIDUNEA WORLD, a fin de dar cumplimiento a las preferencias arancelarias que otorga dicho Acuerdo a las importaciones amparadas a mismo.

Por tanto, cuando las mercancías a importar, gocen del trato arancelario preferencial estipulado en el Acuerdo de Asociación en comento, los datos a llenar en las casillas 34, 36 y 39 de la Declaración de Mercancías o Declaración Única Centroamericana (DUCA), según corresponda, será según detalle:

Para SIDUNEA++ se debe consignar de la manera que se muestra a continuación.

a) Desgravación Arancelaria

CASILLA	CÓDIGO	COMENTARIO
34	ISO País (Ver Anexo I)	Código ISO del país de origen que corresponde al Tratado
36	TLC_GB	Código que indica el tipo de Tratado
39	QGB	Código que corresponde a la cuota

b) Contingente Arancelario

CASILLA	CÓDIGO	COMENTARIO
34	ISO País (Ver Anexo I)	Código ISO del país de origen que corresponde al Tratado
36	TLC_GBCT	Código que indica el tipo de Tratado
39	K2100N	Código que corresponde a la cuota



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Para SIDUNEA WORLD se debe consignar de la manera siguiente:

a) Desgravación Arancelaria

CASILLA	CÓDIGO	COMENTARIO
34	ISO País (Ver Anexo I)	Código ISO del país de origen que corresponde al Tratado
36	TLC_GB	Código que indica el tipo de Tratado

b) Contingente Arancelario

CASILLA	CÓDIGO	COMENTARIO
34	ISO País (Ver Anexo I)	Código ISO del país de origen que corresponde al Tratado
36	TLC_GBCT	Código que indica el tipo de Tratado
39	K2100N	Código que corresponde a la cuota

Déjase sin efecto el Boletín Informativo DGA-003-2021, de fecha 8 de enero de 2021

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico, usuario@aduana.gob.sv o a las redes sociales oficiales.

17 de marzo 2020

ANEXO I



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

TERRITORIO	REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1470 DE LA COMISIÓN (Nomenclatura para estadísticas europeas) VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO	TABLA DUA- GT SAT VIGENTE DESDE MAZO 2018
Reino Unido	GB (Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Islas Anglonormandas e Isla de	GB
Anguila,	AI	AI
Bermudas,	BM	BM
Islas del Canal		
Isla de Man		
Islas Caimán,	KY	KY
Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur,	GS	GS
Islas Malvinas (Falkland),	FK	FK
Gibraltar	GI	GI
Islas Pitcairn,	PN (Incluidas las islas Ducie, Henderson y Oeno)	PN
Islas Turcas y Caicos,	TC	TC
Islas Vírgenes británicas,	VG	VG
Montserrat,	MS	MS
Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha,	SH	SH (SANTA ELENA)
territorio antártico británico		
territorios británicos del Océano Índico.	IO (Archipiélago de Chagos)	IO